

FIRMADO

1.- JEFE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD, EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ LACUESTA, a 26 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD, JOSE FELIPE COELLO FARINA, a 26 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
C.I.F. P-3003000 A



PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES Y SALUD

La Junta de Gobierno de 27 de abril de 2005 aprobó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y el Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS), modificado por Acuerdo del mismo órgano, de fecha 8 de septiembre de 2010.

En cumplimiento del mismo, CATS se ha comprometido a la realización del Programa de Atención Integral a Prostitutas en el municipio de Murcia.

Comprobada la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo, se procede a la renovación del mismo y a la concesión de la subvención para el año 2019, con el fin de permitir la continuidad de las actividades y la consolidación de las mismas.

Vistos los informes obrantes en el expediente, el Concejal de Deportes y Salud propone a la Junta Municipal de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el **Convenio de Colaboración** entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y el Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS), con CIF G73168460 para el desarrollo del Programa de Atención Integral a Prostitutas en el municipio de Murcia.

SEGUNDO: Al amparo de dicho convenio, conceder al Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS), una subvención de 50.000€, cuyo pago será anticipado y único, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

TERCERO: Para el gasto propuesto (50.000€) existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente de los Servicios de Sanidad y de Bienestar Social, aplicaciones presupuestarias de gastos **2019/036/3113/48903** y **2019/038/2315/48903**, respectivamente acreditándose la existencia de crédito suficiente por los documentos contables expedidos por el Servicio de Contabilidad, **RC n ° 220190105055**, por importe de **25.000€** y **220190105056** por importe de **25.000€**, autorizando y disponiendo dicho gasto a favor del **Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS)**.



kBBB3Kmdt9MP3RD6+O2MY25bfnpFbCGvZXHzebw

FIRMADO

1.- JEFE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD, EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ LACUESTA, a 26 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD, JOSE FELIPE COELLO FARIÑA, a 26 de Diciembre de 2019

CUARTO: La justificación deberá ajustarse a lo dispuesto en los art. 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno del día 26/2/2004.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD

(Documento firmado electrónicamente)

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **27 de diciembre de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **DEPORTES Y SALUD**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
P.D.F.: LA SECRETARIA TECNICA
DEL GOBIERNO LOCAL

Fdo: Isabel Fernández Guerras